

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-GC-GC-F01
"ESTUDIOS PREVIOS"		FECHA: 02/12/2019

ESTUDIO PREVIO – SUBASTA INVERSA	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.
FECHA:	MARZO DE 2021
I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	<p>La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es una entidad especializada en atención en salud mental en el Departamento de Boyacá, ofrece servicios asistenciales de alta calidad, garantizando calidad y eficiencia en la prestación del servicio; dentro de su portafolio de servicios se encuentran los servicios hospitalarios de psiquiatría adulto y ambulatorios de psiquiatría, psiquiatría infantil, neurología, neurología pediátrica, psicología clínica, apoyo terapéutico, apoyo diagnóstico, entre otros.</p> <p>Desde la creación en Colombia del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud por medio del Decreto 1011 de 2006, el cual va dirigido a los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud. Así mismo, a los prestadores de servicios de salud que operen exclusivamente en cualquiera de los regímenes de excepción contemplados en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, se les aplicarán de manera obligatoria las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SOGCS- de que trata el Decreto.</p> <p>La Ley Estatutaria 1751 del año 2015, en su Art. 6° ha mencionado cuales son los elementos y principios del derecho fundamental a la salud, encontrándose entre ellos el de accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, que conllevan a que las entidades o instituciones prestadoras del servicio de salud deberán tener entre otras unas instalaciones adecuadas, limpias que permitan el cumplimiento de la finalidad supralegal encomendada a quienes hacen parte del sistema.</p> <p>En concordancia con el objeto misional de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y lo estipulado en las Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, se adoptaron los ajustes periódicos de los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, encontrándose dentro de las condiciones de habilitación las concernientes a la capacidad tecnológica y científica, y especialmente al estándar de infraestructura, el cual está destinado a establecer el área o ambiente para el desarrollo de consultas, actividades y procedimientos, que garanticen la privacidad y seguridad de los pacientes, contando con condiciones indispensables que debe tener una edificación, mantenimiento y aseo para la prestación del servicio de salud, con el menor riesgo posible.</p>

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

La asepsia no sólo debe realizarse en las instalaciones en donde se presta el objeto misional, sino en las diversas áreas de la Empresa

Adicional a esta normatividad de carácter específico referente a las condiciones para la prestación del servicio de salud, el legislador en la Ley 734 de 2002 y en la Ley 1952 de 2019, estableció como deberes de carácter general para los servidores públicos el de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Las cotidianas gestiones que realiza la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, requieren de la utilización de plurales elementos de ASEO GENERAL; dichos elementos ayudan a la asepsia de las instalaciones, siendo los primeros elementos con los cuales se atacan los virus que transmiten plurales enfermedades; sin perder el norte de la misión que nos ha sido encomendada, es necesario contar con insumos que creen un ambiente seguro y agradable tanto para los usuarios, servidores públicos y colaboradores, quienes concurren asiduamente a las edificaciones de la entidad así como garantizar la disponibilidad y suficiencia de elementos de Aseo Personal que permitan dar cumplimiento estricto a los Manuales y Protocolos de Bioseguridad. Por lo tanto, es necesaria la adquisición de los insumos que se relacionan en este documento, para garantizar la correcta, adecuada y normativa prestación del servicio, justificando el proceso de selección y contratación en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL** para la vigencia fiscal 2021, para lo cual suscribirá un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se registrará por el contenido del Acuerdo No. GER. 100.003.01.001 del año 2018, y las normas civiles y comerciales aplicables al negocio jurídico.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)

1. OBJETO PARA CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

2. ESPECIFICACIONES:

El contratista se compromete a cumplir con el objeto a contratar, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. CREMA LAVAPLATOS

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	2
Número de componentes por unidad:	JABON
Medidas (Generales):	450 GRAMOS
Medidas por componente:	De acuerdo con especificaciones de diseño.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Producto líder en el mercado. Su efectividad y eficacia arranca la grasa más pegada y los malos olores fácilmente, mientras deja en tus platos un agradable

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

aroma a limón. 100% efectivo contra la grasa JABON LAVAPLATOS EN CREMA OLOR A LIMON.

2. BOLSA PLASTICA COLOR ROJO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	586
Número de componentes por unidad:	polietileno
Listado de componentes:	Bolsa plástica.
Material (por componente):	Polietileno de alta densidad.
Medidas (Generales):	De acuerdo con capacidad 70x100 centímetros
Medidas por componente:	De acuerdo con especificaciones de diseño. 70 x 100 centímetros.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Bolsa plástica color rojo.

3. CLORHEXIDINA JABÓN

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Galón
Cantidad:	4
Norma técnica:	R S INVIMA
Material (por componente):	Clorhexidina digluconato.....4.0 g 0,4% Cetrimida 1.0 g O al 0,05 %
Medidas (Generales):	Galón
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	90 días después de abierto.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	PH: 5,7-6,7 Viscosidad: 1800-2500 cps Soluble en agua Biodegradabilidad :(Relación DBO / DQO = 69%)

4. CLORO ORGÁNICO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Frascos (30 Unidades)
Cantidad:	20
Norma técnica:	NTC 925
Material (por componente):	Dicloroisocianurato de sodio (NaDCC) (500 ppm)
Medidas (Generales):	Frasco por 30 unidades.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	✓ No afecta los acabados de piso. ✓ Es amigable con el medio ambiente y cuida la salud de los colaboradores, a las concentraciones indicadas no es tóxico ni irritante.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

- ✓ El producto cuida los equipos y superficies metálicas, no es corrosivo.
- ✓ Debido a su mecanismo de acción no se hace necesaria la rotación del desinfectante.
- ✓ Al disolver el ph debe ser neutro.
- ✓ Debe eliminar el 99,99% de los microorganismos (patógenos, gérmenes, bacterias, hongos, levaduras y virus) presentes en las superficies al entrar en contacto.

5. DISPENSADOR DE JABÓN/GEL LÍQUIDO 1.000 ML

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	5
Material (por componente):	ABS
Medidas (Generales):	Capacidad de 1000 ml
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 2 años.
Color:	Blanco/gris
Tipo y periodicidad de mantenimiento	Dispensador de pocas piezas, lo que lo hace higiénico y fácil de limpiar, manteniendo el producto protegido.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Sistema anti vandálico, con chapa de seguridad que mantiene el producto protegido. Debe garantizar la resistencia tal que no afecte su funcionalidad, resistente al impacto y al peso de los líquidos que va a soportar (1000 ml-jabón o gel antibacterial)

6. DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	5
Número de componentes por unidad:	ABS blanco
Listado de componentes:	1.
Material (por componente):	ABS
Medidas (Generales):	Dimensiones (mm): Profundo 308, ancho 150, alto 314 Peso Bruto: 1,11 Kg Peso Neto: 0,83 Kg Volumen: 0,0145 m3
Medidas por componente:	De acuerdo con especificaciones de diseño.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Dispensador de papel higiénico jumbo, Institucional.

7. DISPENSADOR TOALLA DE MANOS FLUJO CENTRAL

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad





FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	5
Material (por componente):	Plástico ABS (Acrlonitrilo butadieno estireno)
Medidas (Generales):	Que garantice el acople de la toalla de manos de 100 m
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 2 años.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Dispensador higiénico, "Touch Free", en donde solo se toca el producto a utilizar. Deberá proveer la suficiente resistencia mecánica que permita su manipulación y operación satisfactoria, segura y bajo condiciones normales. Debe formar una unidad segura, de tal manera que no sea fácil desprenderlo. La superficie no puede tener ningún tipo de irregularidad ni rugosidad.

8. GUANTE DE CAUCHO – CALIBRE 35

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	PAR
Cantidad:	50
Número de componentes por unidad:	Elaborado en látex natural de bajo amonio, todo su proceso productivo está estandarizado
Listado de componentes:	Látex
Material (por componente):	Látex
Medidas (Generales):	Tallas 7,8 y 9
Medidas por componente:	N/A
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Guante domestico de Caucho para aseo.

9. GUANTE DE NITRILO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	CAJA POR 50 PARES
Cantidad:	10
Número de componentes por unidad:	2
Listado de componentes:	Copolímeros de butadieno y acrilonitrilo (Nitrato de Butadieno).
Material (por componente):	copolímeros de butadieno y acrilonitrilo (Nitrato de Butadieno).
Medidas (Generales):	Tallas S, M, L
Medidas por componente:	N/A

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes ambidiestros. • Se recomienda su uso en personas que presentan sensibilidad al látex. • Puño con reborde que minimiza el deslizamiento y genera protección extra. • Las puntas de los dedos son texturizadas para mejorar el agarre en seco y en húmedo. • Están fabricados con una delgada capa de nitrilo que permite una alta sensibilidad al tacto y destreza. • Estos guantes ofrecen protección y resistencia a una amplia gama de disolventes y productos químicos peligrosos. • Resistentes a la elongación. • Excelente resistencia a la punción y a la rotura • Compuestos por

10. GUALETE DE VAQUETA REFORZADO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	PAR
Cantidad:	10
Número de componentes por unidad:	Guante en Vaqueta o, color amarillo, reforzado en costuras, de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.
Listado de componentes:	Cuero de res, Vaqueta calibrada.
Material (por componente):	Cuero de res, Vaqueta calibrada.
Medidas (Generales):	De acuerdo con capacidad volumétrica (1000 ml)
Medidas por componente:	Talla única, color amarillo, reforzado externo en costuras,
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Guante en Vaqueta o, color amarillo, reforzado en costuras, de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.

11. GUALETE POLIURETANO

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	PAR
Cantidad:	5
Número de componentes por unidad:	Nylon recubierto de poliuretano.
Listado de componentes:	Nylon recubierto de poliuretano.
Material (por componente):	Poliuretano

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad





FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

Medidas (Generales):	Talla 8
Medidas por componente:	De acuerdo con especificaciones de diseño.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Guantes de protección industrial de uso general ideales para proteger a las personas de los procesos, con un excelente nivel de agarre, destreza y comodidad.

12. JABÓN LÍQUIDO SUAVE PARA MANOS REPUESTO X 1.000 ML

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	150
Número de componentes por unidad:	Botella colapsible.
Listado de componentes:	Válvula unidireccional que evita que el producto se contamine
Material (por componente):	Repuesto por 1.000 ml
Medidas (Generales):	De acuerdo con capacidad volumétrica (1000 ml)
Medidas por componente:	De acuerdo con especificaciones de diseño.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Dosis controlada que garantiza el rendimiento del producto. Botella colapsible que reduce su volumen hasta en un 70%, garantizando el dispensado total del producto generando menos desperdicio al desecharse.

13. JABON LÍQUIDO ANTIBACTERIAL

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Unidad (1000 ml/unidad)
Cantidad:	100
Norma técnica:	NTC 709- RS INVIMA-Rotulado: NTC 5465
Material (por componente):	A base de gluconato de clorhexidina
Medidas (Generales):	1000 ml
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Apto para dispensador. Ph: Entre 6-7

14. SERVILETA TIPO CAFETERIA

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	PAQUETE
Cantidad:	50
Material (por componente):	Algodón

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

Medidas (Generales):	27,5 x 16,8 cm
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	200 servilletas por paquete

15. TOALLA EN TELA PARA MANOS

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	5
Material (por componente):	Algodón
Medidas (Generales):	40 x 70 cm
Medidas por componente:	40 x 70 cm.
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Un año
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Toalla de manos, Toalla publicitaria, Toalla de hotel.

16. TOALLA DE COCINA LAVABLE POR 80 HOJAS

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	ROLLO
Cantidad:	15
Número de componentes por unidad:	1
Listado de componentes:	Paño reutilizable
Material (por componente):	Paño reutilizable
Medidas (Generales):	21 x 22 cm
Medidas por componente:	21 x 22 cm
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 1 año.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Toalla de Cocina súper absorbente.

17. TOALLA DE MANOS PARA DISPENSADOR

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	Rollo (100 m)
Cantidad:	200
Norma técnica:	NTC 4571
Material (por componente):	De acuerdo con norma técnica
Medidas (Generales):	Rollo por 120 Metros
Vida útil -(Garantía)- Caducidad:	Mínimo 2 años.
Color:	Natural

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

Otro: (Que permita definir plenamente el bien)

Toalla para dispensador de flujo central, hoja triple, rolo x 120 metros. pre cortada. Deben ser 100% biodegradable.

18. VASOS

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
Unidad de medida:	PAQUETE
Cantidad:	20
Material (por componente):	Cartón
Medidas (Generales):	7 onzas
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	50 unidades

PARÁGRAFO: Elementos no contemplados:

En el evento en que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, requiera durante la ejecución del contrato de suministro de elementos no previstos en este, la entidad aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: características y valor unitario.
- b) La entidad realizará el respectivo sondeo en el mercado local a proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.
- c) Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del listado contractual.
- d) Se suscribirá documento entre el representante legal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y el contratista, autorizando la inclusión de dichos elementos para la ejecución del contrato.
- e) Así como la ejecución de las actividades que a continuación se relacionan:

Actividades:

- a. Entregar los elementos en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
- b. Para la entrega de los elementos en la empresa, el contratista deberá acreditar que sus colaboradores o personal vinculado que apoye dicha actividad, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y cuenta con los elementos de protección personal y de

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad





FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

bioseguridad, y por lo tanto se deben adherir a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.

c. Atender y suministrar los pedidos que solicite el Supervisor con carácter urgente dentro las tres (3) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.

d. Prestar un servicio ágil y oportuno manteniendo en stock los elementos requeridos por la Empresa Social del Estado.

e. Ofrecer los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.

f. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la Empresa Social del Estado.

g. En el desarrollo del contrato, la empresa podrá modificar las cantidades que han sido señaladas en el numeral 2.2., de acuerdo con la necesidad propia de la institución, teniendo claro que no se podrá superar el valor del presupuesto oficial para este acuerdo negocial.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO USNPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
53131626	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Articulos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Desinfectante de mano
53131627	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Articulos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Limpiador de manos
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
14111703	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
47131807	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
30181614	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Instalaciones residenciales no sanitarias	Dispensador de jabón
47131701	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de toallas de papel
53131608	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Articulos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
53131615	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Articulos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Productos para la higiene femenina

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

	52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilio de cocina domésticos	Utensilio de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
	47132100	Equipos y Suministros Para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Kits de limpieza	
	46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
	46181536	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes anti cortadas
	51102707	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
	14111705	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica				
I. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.					
1. TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro				
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Subasta inversa				
3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:	<p>En el Acuerdo GER.100.03.01.001 del 27 febrero 2018, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, profirió el Estatuto y Manual Interno en la Contratación de dicha entidad fundado en establecido en el numeral 6° el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011 que puntualmente establece que "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación de las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas utiliza el sistema de compras electrónicos o cualquier otro mecanismo que beneficia las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública".</p> <p>Es por ello que fundados en las características de la Administración entre ellos la actividad racional que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de</p>				

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

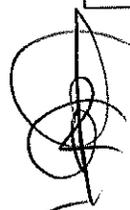
	<p>moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.</p> <p>Que, revisado el Estatuto Especial de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en artículo 10º del ejusdem.</p> <p>El artículo 35 del acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa convoca públicamente a personas naturales y jurídicas, en igualdad de condiciones, para que presenten sus ofertas o propuestas en una puja dinámica efectuada en forma presencial o electrónica mediante la reducción sucesiva de precios.</p> <p>Este procedimiento de selección del contratista será utilizado únicamente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización sin importar la cuantía de la contratación.</p> <p>Dado que los artículos de aseo general son considerados bienes de características técnicas uniformes el proceso de contratación se adelanta mediante subasta inversa.</p>
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, eventualidad que ocurra primero, bajo el entendido que el futuro contrato a celebrar será de suministro.</p>
5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	<p>El lugar de ejecución y entrega de los bienes a suministrar será las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, ubicada en el Kilómetro 1 vía Tunja-Soracá.</p>
6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	<p>La Supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera con el apoyo del técnico administrativo (almacén), quienes tendrán todas las facultades y obligaciones inherentes a su actividad, entre ellas, las siguientes:</p> <p>Funciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar el logro de los objetivos contractuales.• Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.• Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrarse autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.• Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.• Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.• Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.• Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-GC-GC-F01
"ESTUDIOS PREVIOS"		FECHA: 02/12/2019

	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. <p>Vigilancia Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo y actualizado. • Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato. <p>Vigilancia técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes. <p>Vigilancia financiera y contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este. • Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación. • Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.
<p>a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación a cotizar y propuesta presentada.</p> <p>b) Entregar con diligencia y cuidado, los productos establecidos a entera satisfacción en las cantidades y calidades exigidas por el contratante.</p>

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad






FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

	<p>c) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin que por ello se esté generando subordinación.</p> <p>d) Cubrir todos los gastos que genere el transporte de los elementos a contratar.</p> <p>e) Cambiar por su propio costo aquellos elementos que estén defectuosos</p> <p>f) Presentar oportunamente informes que le llegue a solicitar el supervisor del contrato.</p> <p>g) Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social Integral.</p> <p>h) Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.</p> <p>i) Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.</p> <p>j) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.</p> <p>k) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB</p> <p>l) Autorizar el uso de manejo de datos</p> <p>m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho</p> <p>n) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.</p>
<p>b) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</p>	<p>a) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.</p> <p>b) Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.</p> <p>c) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.</p> <p>d) Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.</p> <p>e) Aprobar oportunamente la Garantía Única.</p> <p>f) Liquidar el contrato</p> <p>g) Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.</p>
<p>II. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP. MATRIZ DE RIESGO</p>	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interna	Planeación	Operacional	Que la contratación del servicio no esté contemplada en el Plan anual de Adquisiciones de la entidad	Adquisición de bienes y o servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos	1	1	2	BAJO	Entidad	La adquisición de los bienes y o servicios deben estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	1	2	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASESOR	Septiembre del año	Durante el primer trimestre del año del contrato	Revisión y actualización (Si es el caso), del proceso en el Plan anual de Adquisiciones en la etapa de planeación	Cuando se genera la necesidad

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

2	General	Interna	Planeación	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	1	2	NO	ASESOR JURIDICO	En la elaboración del estudio previo	En la suscripción del estudio previo	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo
3	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar postulación	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Establecer requisitos habilitantes de acuerdo con el bien o servicio a contratar, y el proceso de selección.	1	1	2	NO	ASESOR JURIDICO	En la elaboración del contrato	En la adjudicación del contrato	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecta el estudio previo y sus necesidades.
4	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	Realizar un estudio de mercado, acorde con el proceso de selección	1	1	2	SI	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	En la adjudicación del proceso	Con la adjudicación del proceso	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecta el estudio previo.
5	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del servicio no es claro	Imposibilidad de conseguir el servicio a contratar y no satisfacer de la necesidad, u obtener bienes y servicios requeridos por la entidad.	1	1	2	Bajo	ENTIDAD	Ficha técnica con especificaciones claras y definidas de los servicios requeridos por la entidad. Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	1	1	2	SI	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Elaboración de la ficha	Adjudicación del contrato	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecta el estudio previo.
6	General	Interno	Planeación	Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	ENTIDAD	La entidad define de forma clara la especificación del bien o servicio a contratar, para obtener las suficientes cotizaciones que le permitan identificar el valor probable del mercado	1	1	2	SI	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	Desde la elaboración	Hasta la adjudicación.	Obtener información adicional para mejorar valoración del riesgo	Cada vez que se proyecta un estudio previo
7	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Imposibilidad de ejecutar el contrato.	1	1	2	Bajo	ENTIDAD	Adjudicación del contrato a proponente del segundo lugar o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectivas póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado	1	1	2	SI	GERENCIA	cada vez que se realice un contrato	con la firma del contrato	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión al adjudicación del proponente del segundo lugar	Inmediato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios en sitios diferentes a los indicados por la entidad.	No recibo de la Entidad de los bienes y/o servicios. Retraso en el objeto contractual. No satisfacción de las necesidades de la Entidad. Posible incumplimiento de contrato.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Establecer en los documentos del proceso la dirección para el suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios.	2	2	4	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INDICAR DIRECCIÓN DE ENTREGA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios	En la elaboración de los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva	1	1	2	SI	ASESOR JURIDICO	Cada vez que se apruebe el proceso de selección	Una vez se apruebe el proceso de selección	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecta un estudio previo para seleccionar un contratista
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no	3	5	8	Extremo	Contratista	En los pre-pliegos y pliegos de condiciones si hay lugar incluir la garantía de seriedad de la oferta. Una vez adjudicado se deberá oficiar al proponente	3	5	8	SI	SECRETARIA DE GERENCIA	cada vez que se con la presentación de las garantías por parte del contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las cotizaciones.	

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

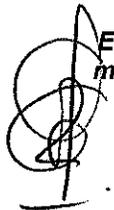
CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

11	General	Interno	Contratación	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	presentación de las garantías en los plazos establecidos. Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3 2 5	Medio	Entidad	seleccionado los plazos perentorios para la presentación de las garantías. Iniciar proceso de reclamo de garantía por incumplimiento del contrato. Publicar los documentos del proceso con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	5 4 3 2 1 0	SI	SECRETARIA DE GERENCIA	cada vez que se realice un proceso Con la terminación del proceso donde se verifica la publicación de todos los soportes en SECOP	plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
12	General	Interno	Contratación	Financiero	Incumplimiento o retardo del Registro Presupuestal	Incumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Vulneración a los principios de planeación y legalidad. Incumplimiento de los plazos de pago.	2 5 7	Alto	Entidad	Exigir al funcionario encargado, la expedición del Registro Presupuestal.	4 3 2 1 0	No	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con la expedición del correspondiente Incluyendo el correspondiente RP en el contrato	Expedición del Registro Presupuestal	Inmediato	
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización de las actas de cumplimiento del contrato	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales y afectación de la calidad en la gestión	4 3 7	Alto	Contratista e Interventor	Reunión mensual de PAA con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	4 3 2 1 0	NO	SECRETARIA DE GERENCIA	con la firma del contrato en la liquidación del contrato	Actas de Cumplimiento debidamente suscritas	Mensual	
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3 5 8	EXTREMO	Contratista	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	4 3 2 1 0	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	con la firma del contrato en la liquidación del contrato	informes de supervisión	cada mes	
16	General	Interno	Ejecución	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1 1 2	Bajo	Gobierno	Aplicación inmediata de las normativas expedidas	5 4 3 2 1 0	NO	ASESOR JURIDICO	con la expedición con la aplicación de la norma	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso	

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad





FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Contralista	El aumento del precio dólar es un hecho constitutivo de riesgo de mercado que debe asumir el contratista. El contratista debe garantizar mantener los precios pactados.	5	5	5	MEGIA	NO	SI	ASESOR JURIDICO/APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	En la elaboración de los	Al finalizar el plazo de ejecución del convenio	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
17	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Extremo	Contralista	vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	5	5	5	MEGIA	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	con la firma del	con la terminación del contrato	Informes de supervisión	de cada mes
18	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Bajo	Contralista	El contratista debe garantizar mantener los precios pactados	5	5	5	MEGIA	NO	NO	SUPERVISOR OR CONTRATO	con la firma del	con la terminación del contrato	Informes de supervisión	de cada mes
19	General	Interno	Ejecución	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	Bajo	ENTIDAD	Este riesgo que debe ser asumido por el Interventor. En la estructuración del pliego de condiciones, la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el Interventor las debe tener en cuenta en su propuesta económica	5	5	5	MEGIA	NO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	con la firma del contrato	con la terminación del contrato	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	de cada mes
20	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Alto	Contralista y CRIB	Revisión y control del estado de los procesos contractuales, lo que permite suministrar información de cada contrato y visualizar la fecha de vencimiento de términos.	5	5	5	MEGIA	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO GERENCIA	CON LA ENTREGA FINAL DEL	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato

1. ANÁLISIS:

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ha estimado el valor del presente contrato de suministro, teniendo como parámetro del presente estudio, una cotización allegada, y los valores del mercado.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para soportar el valor del presupuesto del presente proceso de contratación con las características técnicas exigidas por La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y de acuerdo con el Manual de Contratación se estimó conveniente realizar el estudio de las cotizaciones allegadas por quienes ofrecen los elementos que se requieren y el mercado, arrojando el siguiente resultado:

No.	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V.UNIT.	TOTAL	MERCADO	PRECIO MEDIANO
1	CREMA LAVAPLATOS X 450 GRAMOS	UNIDAD	2	5.100	10.200	9.100	9.650
2	BOLSA PLASTICA ROJA	UNIDAD	586	1.100	644.600	129.340	388.970
3	CLOREXIDINA GLUCONATO	GALON	4	248.000	992.000	398.000	695.000
4	COLOR ORGANICO EN PASTILLA 30	FRASCO	20	27.000	540.000	540.000	540.000
5	DISPENSADOR DE JABON	UNIDAD	5	96.200	481.000	445.500	483.250
6	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO X250 MTS XTRA1	UNIDAD	5	125.000	625.000	482.248	553.824
7	DISPENSADOR DE TOALLA PARA MANOS PRECORTADA	UNIDAD	5	145.000	725.000	412.500	588.750
8	GUANTE DE CAUCHO	PAR	50	4.800	240.000	192.000	216.000

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

9	GUANTE DE NITRILLO	CAJA X 50 PARES	10	58.000	580.000	748.000	884.500	
10	GUANTE EN VAQUETA REFORZADO	PAR	10	22.000	220.000	118.000	168.000	
11	GUANTE POLIURETANO	PAR	5	25.500	127.500	253.500	190.500	
12	JABON DISPENSADOR POR 1000 ML TORK 420810	UNIDAD	150	58.000	8.700.000	5.285.000	6.982.500	
13	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA DISPENSADOR X 1000ML	UNIDAD	100	9.800	980.000	3.980.000	2.470.000	
14	SERVILLETA TIPO CAFETERIA	PAQUETE	50	3.800	190.000	330.000	260.000	
15	TOALLA EN TELA PARA MANOS	UNIDAD	5	9.800	49.000	103.500	76.250	
16	TOALLA COCINA	ROLLO	15	8.500	127.500	130.500	129.000	
17	TOALLA PARA DISPENSADOR RECORTADA VERTICAL NATURAL ROLLO X 120 MTS	ROLLO	200	28.000	5.600.000	5.918.000	5.759.000	
18	VASO EN CARTON 7 ONZAS POR 50 UNIDADES	PAQUETE	20	8.400	168.000	124.000	148.000	
TOTAL						20.999.800		20.279.994

Una vez realizado el estudio de las cotizaciones allegadas y el mercado, se selecciona el valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.999.994,00), INCLUIDO IVA, dado que es el más favorable para la empresa.

El presupuesto aproximado corresponde al presentado por el precio mediano, lo cual es de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación de subasta inversa, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 del 10 de marzo de 2021, afectando el rubro 210201001 denominado materiales y suministros, expedido por el Auxiliar Administrativo encargado de la oficina de Presupuesto.

2. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será cancelado por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá al contratista mediante pagos parciales de los elementos que han sido entregados, para lo cual el futuro contratista acompañará Informe de Supervisión expedido por el Supervisor que certifique el cumplimiento a satisfacción de la entrega de los elementos, presentación de la factura y el soporte del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

III. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

3. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 35 y 36 del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, atendiendo las características y/o especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, la selección de la oferta más favorable será el resultado del procedimiento de Subasta Inversa, para lo cual si demeritar la calidad de los bienes a adquirir el factor preponderante corresponderá al menor precio de acuerdo con la puja dinámica por ejecutar.

IV. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

1. ANÁLISIS:

En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en el Artículo 43 del Manual de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la EMPRESA expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de la fecha señalada en el cronograma de los pliegos, amparando los siguientes riesgos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los bienes suministrados	30%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015 e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión de este.

PARÁGRAFO TERCERO: La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 44 del Manual de Contratación.

PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 0

CODIGO: A-GC-GC-F01

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 02/12/2019

V. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.

1. ACUERDOS INTERNACIONALES No aplica

VI. ANEXOS.

ANEXO 1. CDP
ANEXO 2. Cotización

RESPONSABLE

Gerencia	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Científica
	X	

FIRMA:

NOMBRE RESPONSABLE:

JESUS ANTONIO SALAMANCA TORRES

FIRMA:
(Asesor Jurídico externo)

NOMBRE RESPONSABLE:

JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTINEZ

FIRMA:
(Apoyo a la gestión contractual)

NOMBRE RESPONSABLE:

LUZ MARINA RINCÓN RINCÓN

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad